

BESTOM INVEST SICAV, S.A.

El Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, acuerda por unanimidad convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de **BESTOM INVEST SICAV, S.A.** (en adelante la “**Sociedad**”), que se celebrará en el domicilio social sito en Paseo de la Castellana 110 – 3 planta, 28046 Madrid, el día 21 de junio de 2017 a las 10:00 horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la válida constitución de la Junta General Ordinaria de Accionistas, del orden del día y de los cargos de presidente y secretario.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
3. Aprobación, en su caso, de la gestión del consejo de administración correspondiente a dicho ejercicio.
4. Aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2016.
5. Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.
6. Delegación de facultades y, en su caso, autorizar a los consejeros y al secretario y vicesecretario para que puedan documentar, ejecutar y en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.
7. Redacción, Lectura y, en su caso, aprobación del acta

Madrid, a 16 de mayo de 2017, el Secretario del Consejo de Administración

Derecho de información: Están a disposición de los accionistas en el domicilio social para su consulta inmediata y obtención gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas. Los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la junta, y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día. Todo ello conforme con lo señalado en los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de asistencia y representación: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Complemento a la convocatoria: Los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del Capital Social de la Sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.